

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

Décima sesión: 8 de octubre de 2004: 14h00-17h00

Presidente: M. Brasher (Reino Unido)

Secretaría: W. Wijnstekers
J. Barzdo
M. Yeater

Relatores: J. Caldwell
H. Gillett
J. Gray
P. Wheeler

Cuestiones estratégicas y administrativas

12. Cooperación con otras organizaciones

12.3 Revisión de la Resolución Conf. 12.4 "Cooperación entre la CITES y la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos en relación con el comercio de bacalao"

El Presidente abrió de nuevo el debate sobre este punto tras la anterior sesión.

La delegación de Nueva Zelandia expresó su apoyo a la propuesta de revisión de la Resolución Conf. 12.4 que figuraba en el Anexo 2 del documento CoP13 Doc. 12.3, observando que proporcionaría un mecanismo mediante el cual los datos sobre capturas de bacalao podrían registrarse desde fuera de la región abarcada por la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA). También expresaron su apoyo las delegaciones de Canadá, Estados Unidos y Perú, así como los observadores de *Antarctic and Southern Ocean Coalition*, *International Environmental Law Project* y TRAFFIC. La delegación de Canadá apoyó también la sugerencia de la delegación de Países Bajos, en nombre de los 25 Estados miembros de la Comunidad Europea, de que la resolución revisada se examinase en la CdP14. Se opuso a ello la delegación de Australia, que explicó que ello no obraría en favor del espíritu de cooperación que se estaba tratando de establecer mediante la resolución. Sin embargo, reconoció que un examen de los requisitos de presentación de informes en la CdP14 podría ser útil y enmendó su propuesta en consecuencia.

Las delegaciones de China, Federación de Rusia, Islandia y República de Corea se opusieron a las revisiones de la Resolución Conf. 12.4 propuestas, expresando diversas preocupaciones sobre el aumento del volumen de trabajo para la Secretaría y refiriéndose a la intervención de la CITES con respecto a especies no incluidas en sus Apéndices. El Secretario General también señaló a la atención de los presentes las repercusiones presupuestarias de la propuesta, observando que era improbable que la Conferencia de las Partes considerara prioritaria la labor de la Secretaría relativa a especies no incluidas en los Apéndices.

La delegación de Australia reiteró sus enmiendas al proyecto de resolución tal como se habían presentado en el Anexo 2 del documento. Aceptó también la sugerencia de la

delegación de Perú de que en todo el documento se utilizara el nombre científico de las especies.

El Presidente dispuso que las revisiones de la Resolución Conf. 12.4, en su forma enmendada, se sometieran a votación. El resultado fue 44 votos a favor, 24 en contra y 21 abstenciones (véase el Anexo). Como no se alcanzó una mayoría de dos tercios, las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 12.4 fueron rechazadas.

Interpretación y aplicación de la Convención

Cuestiones sobre el comercio y la conservación de especies

36. Conservación y comercio de las especies *Dissostichus*

La Secretaría presentó el documento CoP13 Doc. 36 (Rev. 1) y transmitió nueva información que se había recibido de Argentina y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre de sus territorios de ultramar, para su inclusión en el cuadro del Anexo. La delegación de Estados Unidos aclaró que el número de permisos que habían expedido, y que figuraban en ese cuadro, debía corregirse, ya que en su mayor parte guardaban relación con documentos sobre capturas de *Dissostichus* validados con ocasión de la importación. La Secretaría indicó que la respuesta de Australia al documento figuraba en el documento CoP13 Inf. 17. El Presidente indicó que ya se había acordado eliminar las Decisiones 12.57, 12.58 y 12.59 dirigidas a la Secretaría, y se tomó nota del documento CoP13 Doc. 36 (Rev. 1).

Cuestiones estratégicas y administrativas

12.4 Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

La delegación de Japón presentó el documento CoP13 Doc. 12.4, relativo a la elaboración de un Memorando de Entendimiento entre la CITES y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y expresó su preocupación por el hecho de que el grupo de trabajo del Comité Permanente sobre el Memorando de Entendimiento estaba proponiendo cambios importantes. La delegación de Santa Lucía se ofreció a plantear las preocupaciones en la 52ª reunión del Comité Permanente. El Presidente del Comité Permanente observó que la cuestión se había debatido en tres reuniones de dicho Comité, que se habían hecho progresos sustanciales, y que el grupo de trabajo seguía trabajando en el documento. Sugirió que todo debate ulterior sobre este punto del orden del día se aplazara en espera del resultado de las deliberaciones del grupo de trabajo.

La delegación de Japón pidió ser parte del grupo de trabajo del Comité Permanente. El Presidente indicó que el Comité II no estaba facultado para determinar la composición de los grupos establecidos por el Comité Permanente.

La delegación de Israel observó que el proyecto de Memorando de Entendimiento (MoU) parecía favorecer los objetivos estratégicos de la FAO con preferencia a los de la CITES. La delegación de Islandia opinó que el texto estaba cuidadosamente equilibrado, y que su integridad debía preservarse. El observador de la FAO dijo que a su juicio se había progresado. Como muchas Partes tenían expertos en pesca en sus delegaciones, le parecía improbable que el documento tuviera que volver al Comité de Pesca (COFI) para que dicho Comité respondiera a cualesquiera cambios introducidos en la presente reunión en el proyecto de Memorando de Entendimiento, siempre y cuando todas las Partes hubiesen llegado a un acuerdo sobre el proyecto de MoU en la CdP13.

Tras observar que el grupo de trabajo del Comité Permanente no había completado aún sus deliberaciones sobre el texto, el Presidente aplazó todo debate ulterior sobre esta cuestión hasta la SC52.

Interpretación y aplicación de la Convención

Cuestiones sobre el control del comercio y el mercado

41. Introducción procedente del mar: interpretación y aplicación del Artículo I, del párrafo 5 del Artículo III, y de los párrafos 6 y 7 del Artículo IV

La delegación de Estados Unidos presentó el documento CoP13 Doc. 41 e hizo también referencia a un proyecto de decisión que figuraba en el documento CoP13 Inf. 62, preparado sobre la base del documento anterior. El Presidente señaló que si bien la delegación podía explicar el contenido del documento CoP13 Inf. 62, éste no podía ser objeto de debate, ya que no se había presentado en los idiomas de trabajo de la Convención y con carácter oficial.

La delegación de Japón indicó que no apoyaba las propuestas que figuraban en los documentos a los que se había hecho referencia, que a su juicio complicarían las cuestiones relacionadas con la introducción procedente del mar y probablemente obligarían a los Estados a contraer obligaciones en virtud de reglamentaciones de organizaciones regionales de ordenación de la pesca de las que no eran miembros. Dada la complejidad jurídica y técnica de esas cuestiones, la delegación de Japón consideraba que debería haberse consultado más a las Partes antes de presentar los documentos. La delegación de Países Bajos, hablando en nombre de los 25 Estados miembros de la Comunidad Europea, convino en que las cuestiones relacionadas con la introducción procedente del mar eran complejas, pero en términos generales apoyó el documento CoP13 Doc. 41, e indicó que era conveniente definir las palabras "en el medio marino fuera de la jurisdicción de cualquier Estado" en consonancia con el derecho internacional. A su juicio, los Estados de primer desembarco tenían que ser los responsables del control del desembarco, pero puso en tela de juicio su capacidad para hacerlo y opinó que los certificados deberían especificar el número máximo de especímenes que podían desembarcarse. Estimaba asimismo que las cuestiones relacionadas con la captura accidental tenían que ser objeto de un examen más detallado. Apoyaba, como la delegación de Canadá, la idea de trabajar entre períodos de sesiones sobre la cuestión de la introducción procedente del mar, con la presentación de un documento sobre la cuestión para su examen en la CdP14. La delegación de Canadá indicó que también era preciso abordar la cuestión del trasbordo. La delegación de Federación de Rusia apoyaba el espíritu del documento CoP13 Doc. 41 y sugirió que las palabras "o en zonas equivalentes de jurisdicción nacional sobre la pesca" se eliminaran del proyecto de resolución que figuraba en el Anexo 2 (Rev.1) del documento. La delegación de Guinea dijo que preveía dificultades para el cumplimiento de algunos de los requisitos que resultarían de la adopción de las propuestas que figuraban en el documento.

Como el Comité no podía debatir toda la gama de propuestas de Estados Unidos, la delegación de este país dijo que estaba dispuesta a aplazar el debate del documento CoP13 Doc. 41. Se acordó que el contenido del documento CoP13 Inf. 62 se tradujera y se presentara para su examen por el Comité en otra sesión. Se aplazó el examen de la cuestión.

44. Uso de certificados CITES al amparo de un cuaderno ATA o TIR

La Secretaría presentó el documento CoP13 Doc. 44 e indicó que los organismos de aduanas habían prestado asesoramiento sobre el uso de certificados CITES al amparo de un cuaderno ATA o TIR, y que ese asesoramiento debería reflejarse en un cambio en el proyecto de texto que figuraba en el Anexo 2; en el párrafo b) ii), las palabras "u otro funcionario responsable de la primera ratificación del cuaderno" debían sustituirse por u otro funcionario encargado de la observancia de la CITES responsable de la ratificación del documento CITES. La delegación de Suiza observó que la referencia al uso de duplicados de permisos o certificados, tal como figuraba en el párrafo a) bajo ACUERDA en el Anexo 2, podía plantear problemas. Como consecuencia de ello, el Comité acordó una enmienda mediante la adición a ese párrafo de las palabras o en él se indicará que sustituye al original que ostenta el número xx. Con esas enmiendas, la revisión de la Resolución Conf. 9.7 presentada en el Anexo 1 y la revisión de la Resolución 12.3 presentada en el Anexo 2 del documento quedaron acordadas.

45. Sistemas electrónicos de concesión de permisos para los especímenes CITES

La delegación de Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, presentó el documento CoP13 Doc. 45. La delegación de Austria dijo que disponía de un sistema para expedición de permisos basado en la web y que estaba dispuesta a trabajar en estrecha colaboración con la CITES para contribuir al examen de los sistemas electrónicos de concesión de permisos para los especímenes de la CITES objeto de comercio. La delegación de Estados Unidos convino en que esos sistemas electrónicos de concesión de permisos deberían tarde o temprano utilizarse, pero dijo que a su juicio los elementos de los proyectos de decisión que figuraban en el Anexo iban más allá de lo que por el momento era posible. Consideraba que las actividades articuladas en el párrafo d) del proyecto de decisión dirigida a la Secretaría serían prematuras, y propuso que en su lugar se insertara una recomendación de que se estudiara con la Organización Mundial de Aduanas la armonización de datos y su relación con la CITES y se presentara un informe en la CdP14. Dijo además que los costos podían recortarse reduciendo las actividades de los grupos de trabajo, y que las actividades requeridas por cualquier posible decisión dirigida al Comité Permanente debían supeditarse a la obtención de financiación externa. La delegación de Jamaica, respaldada por las de Benin, Perú y República Unida de Tanzania, dijo que sin ayuda no dispondrían de medios para desarrollar un sistema electrónico de concesión de permisos. La última de esas delegaciones indicó que no tenía mucho sentido examinar esos asuntos hasta que la Secretaría estuviera en condiciones de brindar asesoramiento y proporcionar financiación para capacitación en los países en desarrollo, y propuso que toda ulterior deliberación se aplazara hasta 2008.

El Presidente pidió a la delegación de Países Bajos que preparara proyectos de decisión revisados dirigidos al Comité Permanente y a la Secretaría sobre la base de las observaciones formuladas durante el debate y después de consultar con las delegaciones de Estados Unidos y Jamaica y la Secretaría.

Se levantó la sesión a las 17h00.

Punto 12.3 del orden del día – Resultado de la votación de la propuesta de adopción del proyecto de versión revisada de la Resolución Conf. 12.4, presentada en el documento CoP13 Doc. 12.3, Anexo 2, en su forma enmendada en el Comité II, a propuesta de Australia

Conference Name	Delegate Details List	Conference Name	Delegate Details List
Country	Code/Int	Code/Int	Code/Int
101 Afghanistan	00101	151 Eritrea	00151
102 Albania	00102	152 Fiji	00152
103 Algeria	00103	153 Finland	00153
104 Antigua and Barbuda	00104	154 France	00154
105 Argentina	00105	155 Gabon	00155
106 Australia	00106	156 Gambia	00156
107 Austria	00107	157 Georgia	00157
108 Bahamas	00108	158 Germany	00158
109 Bangladesh	00109	159 Ghana	00159
110 Barbados	00110	161 Guatemala	00161
111 Belarus	00111	162 Guinea	00162
112 Belgium	00112	163 Guinea - Bissau	00163
113 Belize	00113	164 Guyana	00164
114 Benin	00114	165 Honduras	00165
115 Bhutan	00115	166 Hungary	00166
116 Bolivia	00116	168 Iceland	00168
117 Bosnia	00117	169 India	00169
118 Botswana	00118	171 Indonesia	00171
119 Brazil	00119	172 Iran (Islamic Republic of)	00172
120 Brunei Darussalam	00120	173 Ireland	00173
121 Bulgaria	00121	174 Italy	00174
122 Burkina Faso	00122	175 Jamaica	00175
123 Burundi	00123	176 Japan	00176
124 Cambodia	00124	177 Jordan	00177
125 Cameroon	00125	178 Kazakhstan	00178
126 Canada	00126	179 Kenya	00179
127 Central African Republic	00127	181 Kuwait	00181
128 Chad	00128	182 Kyrgyzstan	00182
129 Chile	00129	183 Laos	00183
130 China	00130	184 Lebanon	00184
131 Colombia	00131	185 Liberia	00185
132 Comoros	00132	186 Libyan Arab Jamahiriya	00186
133 Congo	00133	188 Luxembourg	00188
134 Costa Rica	00134	189 Lithuania	00189
135 Cote d'Ivoire	00135	191 Madagascar	00191
136 Croatia	00136	192 Malawi	00192
137 Cuba	00137	193 Malaysia	00193
138 Cyprus	00138	194 Mali	00194
139 Czech Republic	00139	195 Marshall Islands	00195
140 Democratic Republic of Congo	00140	196 Mauritania	00196
141 Denmark	00141	198 Mauritius	00198
142 Djibouti	00142	199 Mexico	00199
143 Dominica	00143	200 Monaco	00200
144 Dominican Republic	00144	201 Morocco	00201
145 Ecuador	00145	202 Mozambique	00202
146 Egypt	00146	203 Myanmar	00203
147 El Salvador	00147	204 Namibia	00204
148 Ecuadorial Guinea	00148		
149 Eritrea	00149		
150 Estonia	00150		

Conference Name		Delegate Details List		Delegate Details List					
D Name	Conc Name	Conc ID	Subst	In Database	D Name	Conc Name	Conc ID	Subst	In Database
223 Nepal	02204	Not Voted	Y	Y	258 United Republic of Tanzania	02226	Y	Y	Y
224 Netherlands	02205	Y	Y	Y	259 United States of America	02256	Y	Y	Y
225 New Zealand	02206	Y	Y	Y	259 Uruguay	02263	Not Voted	Y	Y
226 Nicaragua	02207	Y	Y	Y	261 Uzbekistan	02261	Not Voted	Y	Y
227 Niger	02208	Not Voted	Not Voted	Y	262 Vanuatu	02267	Y	Y	Y
228 Nigeria	02209	Not Voted	Not Voted	Y	265 Venezuela	02265	Not Voted	Y	Y
229 Norway	02210	Y	Y	Y	264 Viet Nam	02264	Y	Y	Y
230 Palau	02212	Y	Y	Y	262 Yemen	02266	Not Voted	Y	Y
231 Papua New Guinea	02216	Not Voted	Not Voted	Y	263 Zambia	02267	Not Voted	Y	Y
232 Paraguay	02218	Not Voted	Not Voted	Y	163 Zimbabwe	02268	Y	Y	Y
233 Peru	02217	Not Voted	Not Voted	Y	163 Gibraltar	02268	Y	Y	Y
234 Philippines	02219	Y	Y	Y	22: Saint Vincent and The Grenadines	02269	N	Y	Y
235 Poland	02220	Y	Y	Y	211 Pakistan	02269	A	Y	Y
236 Portugal	02218	Y	Y	Y					
237 Qatar	02220	A	Y	Y					
238 Republic of Korea	02221	Y	Y	Y					
239 Republic of Moldova	02222	Not Voted	Not Voted	Y					
240 Romania	02223	Y	Y	Y					
241 Russian Federation	02224	M	Y	Y					
242 Rwanda	02225	Not Voted	Not Voted	Y					
243 Saint Kitts and Nevis	02226	Not Voted	Not Voted	Y					
244 Saint Lucia	02227	N	Y	Y					
245 Saint Vincent and the Grenadines	02228	Not Voted	Not Voted	Y					
246 Samoa	02229	Not Voted	Not Voted	Y					
247 San Marino and Principality of Monaco	02230	N	Y	Y					
248 Saudi Arabia	02231	Y	Y	Y					
249 Senegal	02232	Not Voted	Not Voted	Y					
250 Serbia and Montenegro	02233	Not Voted	Not Voted	Y					
251 Seychelles	02234	Not Voted	Not Voted	Y					
252 Sierra Leone	02235	Not Voted	Not Voted	Y					
253 Singapore	02236	Y	Y	Y					
254 Slovakia	02237	Y	Y	Y					
255 Slovenia	02238	Y	Y	Y					
256 Somalia	02239	Not Voted	Not Voted	Y					
257 South Africa	02240	Y	Y	Y					
258 Spain	02241	Y	Y	Y					
259 Sri Lanka	02242	Not Voted	Not Voted	Y					
260 Sudan	02243	Not Voted	Not Voted	Y					
261 Suriname	02244	Y	Y	Y					
262 Swaziland	02245	Y	Y	Y					
263 Sweden	02246	Y	Y	Y					
264 Switzerland	02247	Y	Y	Y					
265 Syrian Arab Republic	02248	Not Voted	Not Voted	Y					
266 Thailand	02249	Not Voted	Not Voted	Y					
267 The Former Yugoslav Republic of Macedonia	02250	Not Voted	Not Voted	Y					
268 Togo	02251	Y	Y	Y					
269 Timor-Leste	02252	Y	Y	Y					
270 Tunisia	02253	Y	Y	Y					
271 Turkey	02254	Y	Y	Y					
272 Uganda	02255	Not Voted	Not Voted	Y					
273 Ukraine	02256	Not Voted	Not Voted	Y					
274 United Arab Emirates	02257	Y	Y	Y					
275 United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	02258	Y	Y	Y					

Question 1

NO	YES	Abstain
24	44	31
35.28%	64.71%	

